

MENDOZA, **15 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 43623/22 caratulado: "JARA, LUIS ALBERTO. S/ACREDITACION CATEDRA ABIERTA DE MUSICA POPULAR. FAD -".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa que el alumno Luis Alberto JARA ha dado cumplimiento a la carga horaria de las actividades extracurriculares exigidas para la acreditación de la "**Cátedra Abierta de Música Popular**" en la carrera de Licenciatura en Música Popular (Vientos).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al alumno Luis Alberto JARA (D.N.I. N° 41.983.519 - Legajo N° 25.838) CUARENTA Y OCHO (48) horas de la actividad "**Cátedra Abierta de Música Popular**", en calidad de Materia Optativa Complementaria correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Vientos).

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 606


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO